

TALCAHUANO, 04 ABR 2024  
**RESOLUCIÓN EXENTA N° 706**

**VISTOS:**

1. La necesidad de efectuar licitación pública **“SERVICIO DE ARRIENDO SISTEMA RIS PACS PARA LA RED ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO”**.
2. Solicitud de Compra N°2057 de fecha 12.12.2023, del Departamento de Tecnologías de la Información, para la contratación de Servicios.
3. Resolución N°1522 de Actualización de Comité RIS/PACS de fecha 27.04.2023
4. Resolución Exenta N°417 de fecha 12.03.2021 que aprueba la contratación de servicios RIS/PACS por el periodo de 72 meses (6 años).
5. Antecedentes RFI recepcionados ID 1057541-2-RFI23, convocatoria efectuada entre el 16.10.2023 y 27.10.2023.
6. Informe Técnico de acuerdo a consulta abierta de mercado N° 1057541-2-RFI23 emitido por Jefa Departamento TIC del Servicio de Salud Talcahuano.
7. Oficio E453514/2024 de Contraloría General de la Republica de fecha 19.02.2024 que aprueba la Resolución Afecta N°2 de fecha 31.01.2024.
8. Resolución Exenta N° 563, de fecha 25.03.2024, se procede a generar modificaciones a Resolución Afecta N°2 de fecha 31.01.2024 en atención a las observaciones efectuadas por Contraloría Regional del Bio Bío y modifica calendario Licitación Pública 1057541-4-LR24, por la alta cantidad de consultas ingresadas al foro de consultas del portal Mercado Publico de la presente licitación.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. D.F.L. N°1-19.653/2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Decreto Supremo N°140/2005 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. Normas de subrogancia establecidas en Artículos 79° y siguientes del DFL N°29/2005 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de La Ley N°18.834, Sobre Estatuto Administrativo
4. D.F.L. N°1/2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N°2.763/79 y de las leyes N°18.933 y N°18.469.
5. Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Decreto 250/2004 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Resolución N°3006 del 24.08.2016 sobre delegación de facultades.
8. Resolución N°7 de 26.03.2019 que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
9. Resolución N°14 del 29.12.2022 de la Contraloría General de la Republica que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
10. Ley 21.634 de fecha 11.12.2023, que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado
11. Ley de Presupuesto de la nación para el año 2024, Ley 21.640 de fecha 18.12.2023.
12. Decreto Exento N°18 de 27.06.2023 de la Subsecretaria de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, que designa al Director titular del Servicio de Salud Talcahuano.
13. Resolución Exenta RA 436/1144/2023 de fecha 24.11.2023, que designa a Sr. Hernán Gormaz Chacana, como Subdirector (S) de RR.FF. y Financieros.
14. Resolución Exenta RA 436/2023 de fecha 15.03.2023, que encomienda funciones directivas como jefatura Depto. Abastecimiento y Logística.
15. Resolución Exenta N°2926 de fecha 31.08.2023 que establece orden de subrogancia al cargo de Director del Servicio de Salud Talcahuano.

16. Resolución Exenta N°3920 de fecha 28.11.2022 que establece orden de subrogancia de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano.
17. Resolución N°2554 de fecha 17.08.2022 que modifica resolución N°1527 del 06.06.2019 estableciendo nuevo orden de subrogancia de la Subdirección de RR.FF. y Financieros.
18. Resolución Exenta N°01 de fecha 03.01.2023 que Modifica Resolución N°2263 del 08.10.2021 que establece el orden de subrogancia del Departamento de Finanzas de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano.
19. Resolución Exenta N°3551 de fecha 07.11.2022 que Modifica Resolución N°1994 del 20.09.2021 que establece el orden de subrogancia del Departamento de Abastecimiento y Logística de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, el Servicio de Salud Talcahuano requiere contar con un **“SERVICIO DE ARRIENDO SISTEMA RIS PACS PARA LA RED ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO”**, con el objeto de disponer de una gestión imagenológica, administrativa, funcional, documental y clínica del área de diagnóstico de imagen, configurada para la Red del Servicio de Salud Talcahuano.
- b) Que, el presente proceso de licitación se ha estimado que excederá las 10.000 UTM, requiere trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- c) Que, en razón de lo anterior se publicó en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la Licitación Pública ID 1057541-4-LR24, tomada de razón con alcances por CGR Oficio E453514/2024, para Resolución Afecta N°2 de fecha 31.01.2024 y Resolución Exenta N° 563, de fecha 25.03.2024, incorpora observaciones de la Contraloría General de la República y amplía plazos establecidos en calendario de licitación.
- d) Que, de acuerdo a Ley N° 20.730 “Ley del Lobby” se designa Comisión Evaluadora, cuyos integrantes pasaran a ser sujetos pasivos, desde la publicación del acto administrativo, con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas y dentro del periodo de adjudicación establecido en las Bases Administrativas e indicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la que podrá funcionar con un mínimo de tres personas, en ausencia de alguno de los integrantes de esta.

**RESUELVO:**

**1° APRUÉBASE**, la Comisión Evaluadora para Licitación pública denominada **“SERVICIO DE ARRIENDO SISTEMA RIS PACS PARA LA RED ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO” ID 1057541-4-LR24**, compuesta por las siguientes personas:

- D. Juan Venegas, Jefatura del Depto. Abastecimiento y Logística, o quien lo subrogue o reemplace, en caso de fuerzamayor, por determinación de su jefatura directa o de nivel superior.
- D. Ana Arratia, Referente Administrativo del Depto. Abastecimiento y Logística, o quien lo subrogue o reemplace, en caso de fuerza mayor, por determinación de su jefatura directa o de nivel superior.
- D. Marcela Ulloa, Jefatura del Dpto. TIC de la Dirección del Servicio, Referente Técnico de la Propuesta, o quien lo subrogue o reemplace, en caso de fuerza mayor, por determinación de su jefatura directa o de nivel superior.
- D. Carolina Loyola, Jefatura Unidad de Farmacia del Servicio, o quien lo subrogue o reemplace, en caso de fuerza mayor, por determinación de su jefatura directa o de nivel superior.
- D. Ximena Torres, Referente Técnico Unidad de Farmacia del Servicio o quien lo subrogue o reemplace, en caso de fuerza mayor, por determinación de su jefatura directa o de nivel superior.
- Dra. Paulina Besser, Subdirectora de Gestión Asistencial o quien lo subrogue o reemplace.
- D. Hernán Gormaz Subdirector de Recursos Físicos y Financieros o quien lo subrogue o reemplace.

**2° DÉJASE ESTABLECIDO** que la Comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a lo temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

**“Anótese, Comuníquese y Publíquese en el  
Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas”**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Depto. Abastecimiento y Logística.
- Depto. TIC
- Unidad de Farmacia
- Subdirección Gestión Asistencial
- Subdirección de RRF
- Administrador Institucional de Lobby:  
[nury.rodriguezg@redsalud.gob.cl](mailto:nury.rodriguezg@redsalud.gob.cl)
- Oficina de Partes